

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) julio dos mil veintitrés
(2023)

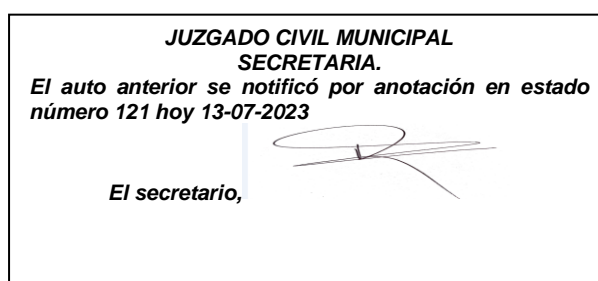
Proceso: 254304003001-
2022-01527
00

Conforme al numeral 1 del art 509 del Código general del Proceso, córrase traslado de la partición a todos los interesados, por el termino de cinco días.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e977036427d5526e047933bce66fcea9446b40b93a1737c34e631c865417384**

Documento generado en 12/07/2023 03:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>